



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 20 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° __10757 __ /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 882 de fecha 10.07.2012, presentada por Don (a) JORGE DANIEL ANDRADE OLIVA con domicilio particular

El Informe Interno N° 415 de fecha 08.08.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 3366 de fecha 20.08.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades municipales para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) JORGE DANIEL ANDRADE OLIVA, Rut _____ con domicilio particular en _____, la Patente Comercial de RENTACAR, PAQUETERIA, PRODUCCION DE EVENTOS, ROL N°2-15617, que funcionará en EJERCITO N° 395 L.25 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.08.2012 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS